

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0013807

A los 01 días del mes de diciembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0013807
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0013557
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0013557 en cuatro (04) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 09 mes diciembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 1 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0013557

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0013807** - SDQS No. **4059152022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Carolina Leal Leal, Contratista SAF
Revisó: Adriana Linares, Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., noviembre de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0013807– SDQS No. 4059152022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 167 No. 62 – 94 Casa 47, Barrio Portales del Norte de la Localidad de Suba, para el pasado 17 de noviembre de 2022. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, no se encuentra el tenedor responsable. Por tal motivo, se dejó solicitud de comunicación con un plazo de un (1) día, a la cual no se obtuvo respuesta.

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 15 al 30 de enero de 2023 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la

intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

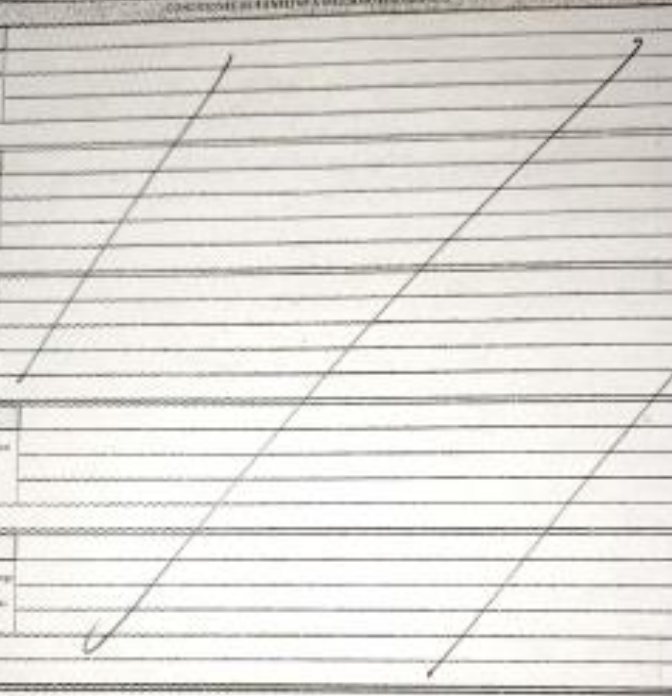
Anexo: Dos (2) folio, acta de visita.

Elaboró: Carolina Leal Leal, Contratista SAF

Revisó: Adriana Linares, Contratista SAF

Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

[illegible]

		PROYECTO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDADE ANIMAL ACTA DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL Fecha: mayo 2023		BOGOTÁ 
tipo de animal: ☐ Equino ☐ Canino ☐ Bovino ☐ Pavo ☐ Oso ☐ Cerdos				
CONDICIONES DE BIENESTAR A MEDIO TERRESTRE: GANADERÍA				
NUTRICIÓN ¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación?				
COMFORT ¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación?				
PROTECCIÓN ¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación?				
COMPORTAMIENTO ¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación?				
OTRAS OBSERVACIONES ¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación?				
Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento en caso de que se detecte la existencia de condiciones de bienestar animal, se debe presentar el presente documento al Jefe de la Unidad de Bienestar Animal, para su revisión y firma.				
Firma para el cumplimiento de las condiciones de bienestar animal:				
Fecha de la verificación:				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro al agua potable? ☐ Sí ☐ No ☐ No sabe				
¿Existe un acceso fácil y seguro a la alimentación? ☐ Sí				